

Violencias de género y derechos humanos

MAURICIO PULECIO

Resumen

En Ciudad Juárez, México, la violencia contra la mujer se convirtió en una crisis humanitaria que llevó a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos declarara, en 2009, la responsabilidad internacional del Estado, por permitir el homicidio de mujeres por el hecho de serlo –*feminicidios*–. El presente artículo busca brindar una panorámica comprensiva de esta situación, narrar historias de mujeres que aún hoy siguen siendo víctimas y, desde allí, generar reflexión que contribuya a visibilizar la importancia de las luchas por la equidad de género en América Latina.

¹ Utilizo esta forma de escritura (borrando la marca de género del pronombre con una “x”) para eliminar el sesgo binario que caracteriza al lenguaje heteronormativo. Si dijera los/las, las ideas aquí expuestas solamente se pregonarían de los hombres o de las mujeres, y borraría de tajo las demás formas de construcción de la identidad de género. Por el contrario, la “x” busca dar cabida a la pluralidad de formas generizadas de existir en el mundo, y siguiendo a Monique Wittig (1985), destruir las opresivas marcas de género en el lenguaje (108).

Palabras clave

Violencia, género, mujer, derechos humanos.

Abstract

Violence against women turned into a humanitarian crisis in Ciudad Juárez, Mexico, reason why the Inter-American Court of Human Rights find, in 2009, the international responsibility of the state, because it allowed the killing of women for being women –femicide–. This paper tries to give a comprehensive point of view of that situation, and to narrate recent women victims stories, in order to support and to reflect about the importance of the struggles for gender(s) equality over Latin America.

Keywords

Violence, Gender, Women, Human Rights.

El círculo vicioso de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez

*“Dropped off the edge again down in Juárez
Don’t even bat an eye
If the eagle cries’ the rasta man says
Just cause the desert likes your girls flesh
And no angel came”.*

Tori Amos, Juárez.

Desde 1993, los habitantes de Ciudad Juárez, en Chihuahua, México, empezaron a sentir, paulatinamente, cómo se naturalizaba la más extrema violencia contra las mujeres. El terror, que al principio generó la aparición en el desierto de cadáveres de jóvenes –en su mayoría trabajadoras de clases medias y bajas– se convirtió en la forma de mantener la cultura de odio hacia la mujer y la soberanía de las organizaciones delincuenciales que allí operaban.



blog.inmigrantetv.com



► El Desierto de Chihuahua, México, ha sido uno de los lugares en donde más cadáveres relacionados con el feminicidio han sido hallados en los últimos años.

Los primeros cuerpos fueron hallados en 1993, con señales de tortura y de violaciones múltiples. No eran casos aislados. Los asesinatos de las mujeres se convertían en el último acto de una cadena de acciones violentas que buscaban infundir terror en las propias mujeres, en sus familias y en la población en general. A través de estos crímenes, las bandas de narcotraficantes y coyotes enviaban, de manera tácita, un mensaje que para los habitantes de Ciudad Juárez era bastante claro: el control político, social y económico en la zona era ostentando, de manera exclusiva, por los líderes de bandas criminales, no por el Estado. Cada asesinato de una mujer tenía una cruel utilidad cultural, que consistía en probar que los hombres que dominaban la ciudad eran sus señores absolutos y que ninguna autoridad externa podía cuestionar dicha realidad.

Hasta 2012, se calcula que más de 400 mujeres han sido asesinadas y cerca de 800 han desaparecido, aunque la cifra exacta sigue sin establecerse (Folch, 2011). Quizá nunca podrá establecerse con exactitud. El desierto de Chihuahua se convirtió en un cementerio de sacos de huesos envueltos en piel humana, irreconocibles dada la aceleración que el calor extremo causa en el proceso de descomposición. Como nos recuerda Rita Segato en Ciudad Juárez “más que en cualquier otro lugar, se vuelve real el mote *cuerpo de mujer, peligro de muerte*”. (2004, p. 1).

Prosperidad económica y violencia basada en el género

El 17 de diciembre de 1992, los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá firmaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, NAFTA. Este pacto creó una zona de beneficios comerciales que incluye disminución y exención de impuestos y aranceles, estímulos a la inversión privada, y liberalización de las restricciones para la circulación de mercancías –pero no de personas, valga la aclaración–. Lo anterior, en Ciudad Juárez, propició la llegada multitudinaria de maquilas. Es decir, empresas de capital extranjero que contratan mano de obra local a precios muy inferiores, en comparación con los costos laborales existentes en Estados Unidos y Canadá. Así, la finalidad de las maquilas es ensamblar o fabricar productos a bajo costo humano. Ciudad Juárez, entonces, por ser una ciudad fronteriza, se convirtió en el escenario perfecto para la proliferación de maquilas.

Ciudad Juárez no es una población económicamente deprimida, aunque ese repunte económico sea efecto de contrataciones masivas de trabajadores y trabajadoras requeridxs por

► La presencia de maquilas afecta la realidad social y laboral en Ciudad Juárez.



Wikimedia Commons. Creative Commons Attribution 2.0 Generic license



inversión extranjera, que a la postre anulan las posibilidades de autodesarrollo industrial. De hecho, la migración hacia Juárez se disparó considerablemente a principios de los noventa, desde la llegada de las maquilas (Stadut & Vera, 2006).

Llama la atención que la mayor parte de trabajadoras de las maquilas sean mujeres, pues la naturaleza manual del trabajo requerido por estas fábricas puede optimizarse mucho más si es realizado por ellas. En Juárez, la participación laboral de las mujeres supera los porcentajes del resto de México (Staudt & Vera, 2006), lo cual trajo como consecuencia la entrada masiva de ellas en el ámbito público.

Esta ciudad limítrofe, pese a ubicarse territorialmente en México, es un enclave económico estadounidense, pero las leyes mexicanas no han logrado imponer orden y garantizar la libertad. Juárez, un no-lugar, convirtió a sus mujeres en el símbolo de la dominación de las normas promulgadas por los traficantes, quienes demostraron tener más poder que las autoridades

Los asesinatos de las mujeres se convertían en el último acto de una cadena de acciones violentas que buscaban infundir terror en las propias mujeres, en sus familias y en la población en general.



www.desdeabajo.org

estatales y federales. ¿Por qué ocurre esto en una ciudad fronteriza? ¿En qué medida el hecho de ubicarse entre una zona desértica de América Latina y la economía de libre mercado más dinámica del mundo propició la oleada de violencia contra mujeres humildes?

Lo cierto es que ese contexto socioeconómico en el que las mujeres tenían poco poder político y económico, fomentó las condiciones para la emergencia de un odio tolerable contra las mujeres (Monárrez, 2000). El frecuente error en el que incurrimos al subvalorar la fuerza cultural que tiene el machismo termina abonando el terreno para la emergencia de fenómenos como los de Ciudad Juárez.

Ciudad Juárez está en México, pero podría ser cualquier otra ciudad fronteriza de América Latina. Podría ser cualquier ciudad en la que la ineficacia de las instituciones democráticas fuese avasallada por la economía del delito y la corrupción, pues es en este tipo de zonas limítrofes, en donde el machismo pasa de ser una “inofensiva” realidad, a una eficaz herramienta

de control social. Por ello las mujeres fueron presa fácil para que las empresas criminales (que alimentan la economía paralela de una ciudad binacional con gran auge económico) escribieran en sus cuerpos el mensaje de dominio físico y moral que pretendían consolidar en Ciudad Juárez (Segato, 2005).

Obviamente la cultura patriarcal surte sus efectos en otros contextos, pero la ubicación de Juárez combina la desatención institucional con la masiva circulación de capital, con lo cual el terror machista se funde con la degradación social y la de las maquilas.

La condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: en la búsqueda de los responsables de los *feminicidios*

El día 6 de noviembre de 2001 fueron encontrados los cadáveres de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez en un campo algodonero en Ciudad Juárez. Los crímenes de estas tres jóvenes engrosaron la lista de abusos sexuales, desapariciones y asesinatos ineficazmente investigados.

La poca efectividad del sistema de investigación penal, los prejuicios que sobre las mujeres tenían los operadores de justicia y la falta de respuesta institucional al entorno misógino que predomina en el norte de México, permitieron que en 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos –en adelante CorteIDH– declarara internacionalmente responsable al Estado mexicano por la muerte de estas tres jóvenes (Sentencia González y Otras “Campo Algodonero” Vs. México).

No obstante, aunque la condena se interpuso al Estado únicamente por la muerte de tres

Ciudad Juárez está en México, pero podría ser cualquier otra ciudad fronteriza de América Latina, donde la ineficacia de las instituciones democráticas fuese avasallada por la economía del delito y la corrupción.



Wikimedia Commons. Creative Commons Attribution 2.0 Generic license

► Arriba - Zona céntrica de Ciudad Juárez

► Izquierda - La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado mexicano porque, en Ciudad Juárez, las autoridades que conocieron casos estuvieron sesgadas por estereotipos de género.



Wikimedia Commons. Creative Commons Attribution 2.0 Generic license

víctimas, la sentencia tiene un inmenso valor simbólico, en la medida en que se convierte en una herramienta eficaz para que los y las familiares de las demás víctimas reclamen justicia.

Además, declaró la CorteIDH, los homicidios de las mujeres de Juárez no son homicidios comunes. Son homicidios que se cometieron contra estas mujeres por el hecho de ser mujeres, es decir *feminicidios*². A nivel conceptual, la utilización de una categoría especial como *feminicidio*, subvierte el mensaje de denigración hacia la mujer que habían consolidado las empresas criminales que operaban en Juárez. Hablar de *feminicidios* es hablar de crímenes que tienen algo en común: su móvil es el odio hacia la mujer, un móvil que debe ser reprochado no sólo por las autoridades, sino de manera especial por la sociedad en su conjunto.

► Hasta el momento, la violencia contra la mujer es tolerada pese a los asesinatos ocurridos.

² Julia Monárrez Fragoso encuentra que en Juárez se dieron, principalmente, tres clases de feminicidios: político, sexual y por narcotráfico (2000).

Cualquier Estado que haya suscrito y ratificado la Convención Americana Sobre Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica– se obliga a *respetar* y *garantizar* el goce pleno de los derechos contenidos en dicho tratado internacional a todos sus ciudadanxs. La Corte no encontró que el Estado mexicano hubiera faltado a su obligación de respetar los derechos contenidos en la Convención de las jóvenes González, Herrera y Ramos, puesto que “no había prueba de la participación directa de agentes estatales en la comisión de los crímenes” (Gómez-Lugo, 2010, p. 4). Pero sí lo declaró responsable respecto a la obligación de *garantizar* los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad personal de las jóvenes, al omitir su deber de investigar sin discriminación los feminicidios de estas tres mujeres.

Lo anterior por tres razones principalmente. En primer lugar porque el contexto de violencia contra las mujeres en Juárez era bien conocido por el gobierno de Chihuahua y por el Estado Federal Mexicano, pues estudios previos de varios organismos nacionales e internacionales habían alertado sobre la manera en la que la vinculación de la cultura misógina y la violencia organizada estaba afectando a la mujeres de Juárez. A pesar de ello el Estado no tomó ninguna medida para prevenir la proliferación de esta violencia, con lo cual fomentó su perpetuación.

En segundo lugar, porque no investigó diligentemente crímenes basados en el género, siendo ese el patrón que distingue a los *feminicidios* de los demás homicidios. Antes bien, fueron tomados como casos particulares,





Wikimedia Commons. Creative Commons Attribution 2.0 Generic license

aislados, en los cuales incluso las autoridades atribuyeron parte de culpa a las víctimas. La Corte encontró que a 2005 muchos asesinatos de mujeres en Juárez no habían sido esclarecidos, por lo cual no había ningún responsable. Lo grave de la

impunidad de este tipo de delitos es el mensaje que se envía a la sociedad de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que promueve su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, y genera el sentimiento de desconfianza de las mujeres en el sistema de administración de justicia. (Gómez-Lugo, 2010, p. 3)

En tercer y último lugar, la CorteIDH condenó al Estado mexicano porque muchas veces las autoridades que conocieron los casos estuvieron sesgadas por estereotipos de género, con lo cual el trato que le dieron a los asesinatos de mujeres fue desigual y discriminatorio. Reposan en el expediente afirmaciones de agentes estatales según las cuales las víctimas “eran voladas”; se “fueron con el novio”; “seguramente tenían una vida reprochable”, como también aseveraciones sobre la orientación sexual o la forma de vestir de ellas (CorteIDH, 2009, párr. 398-401). Al permitir que estos prejuicios influyeran de



forma negativa, las autoridades no reaccionaron de manera eficaz para tomar medidas que hubiesen permitido hallar a los responsables o para prevenir más *feminicidios*.

La condena a un Estado tiene un efecto simbólico bastante importante. Si somos ciudadanas y ciudadanos de un Estado que debe proteger nuestra vida e integridad personal es inverosímil que sea ese mismo Estado el que acabe (por acción u omisión) con nuestra existencia. Aunque el Estado moderno apareció para proteger los derechos inalienables de todos los habitantes de su territorio, los derechos fundamentales tuvieron que surgir para limitar sus excesos. Pero a mediados del siglo XX, cuando esos excesos se encubrieron bajo el principio de soberanía nacional, el derecho internacional de los derechos humanos nació para repudiar, universal y regionalmente, las acciones estatales violatorias de los derechos humanos. La Sentencia Campo Algodonero Vs. México representa entonces el repudio de los pueblos de América contra las omisiones y prejuicios del Estado mexicano que permitieron la aparición de los *feminicidios* en Juárez.

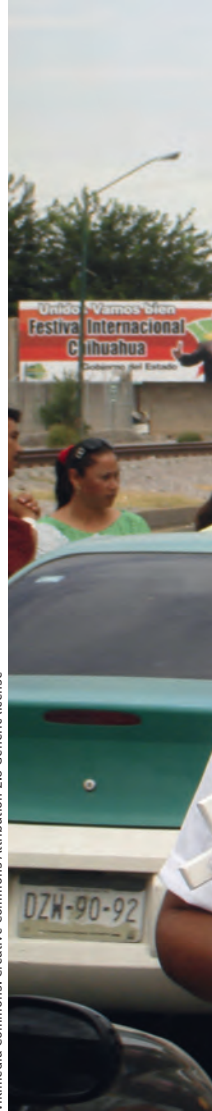
Dentro de las reparaciones hubo una variedad de medidas tendientes no sólo a resarcir a las víctimas, sino a impedir la repetición de hechos similares. La CorteIDH obligó al Estado mexicano a llevar a cabo investigaciones diligentes, expeditas y con enfoque de género, que permitieran dar con los responsables. Además, le impuso la obligación de realizar un acto público en el que reconociera públicamente su responsabilidad por el *feminicidio* de estas tres mujeres, levantar un monumento, actualizar las bases de datos que recojan información sobre niñas y mujeres desaparecidas, pagar indemnizaciones e implementar planes de educación en género y derechos humanos a funcionarias y funcionarios públicos. La exhortación que la CorteIDH hizo al Estado mexicano a tomar todas las medidas que fuesen necesarias en su sistema jurídico interno para prevenir violaciones de derechos humanos también es uno de los aportes más relevantes de la Sentencia Campo Algodonero.

La vida de las mujeres en Juárez tres años después de la Sentencia Campo Algodonero Vs. México

Llegados a este punto uno quisiera ser más optimista, pero hay que afrontar la realidad con toda su crueldad. Mujeres que han denunciado los *feminicidios* en Juárez, y que han luchado por exigir a las autoridades mexicanas y a la sociedad responsabilizarse por estos crímenes, están siendo asesinadas. El recrudecimiento de este fenómeno llevó a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³ –en adelante ComisiónIDH–, en su *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas*, expresara preocupación por las activistas que trabajan por los derechos de las mujeres en Juárez.

Las defensoras de los derechos de las mujeres son uno de los siete grupos más amenazados por su trabajo en América, pero el caso de las defensoras de las mujeres de Juárez es especialmente preocupante, dada la magnitud que allí tomó el fenómeno feminicida, que ya completa casi dos décadas de existencia (ComisiónIDH, 2011: párr. 284).

³ La ComisiónIDH es un organismo principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos, OEA, y que tiene como función la divulgación, promoción y control político de los derechos humanos en América.





► En las dos últimas décadas, la existencia de feminicidios en Ciudad Juárez se ha encontrado con el rechazo de la sociedad civil.

► Pág. 16 - La presencia de cruces rosadas, marcadas con el nombre de las desaparecidas, es una de las maneras en que las familias exigen justicia.

Ante tal panorama, infortunadamente los esfuerzos de las autoridades mexicanas siguen siendo insuficientes⁴.

Espero, a través de este breve obituario *in memoriam* de las defensoras de las mujeres de Juárez recientemente asesinadas, aprovechar la oportunidad para lamentar la

⁴ Al respecto es importante tener en cuenta que las mujeres asesinadas eran defensoras de derechos humanos de mujeres juarenses, cuyo objetivo era presionar a las autoridades para esclarecer, investigar y judicializar a los responsables de los feminicidios antes y después de la condena de la CortelDH, como también de otros abusos del poder estatal. En ese sentido merecían especial protección y su deceso es intimidatorio para las mujeres que, a futuro, busquen incursionar y avanzar en esta lucha.

pérdida de vidas que han luchado por un mundo menos violento, menos machista y más humano. Las mujeres que a continuación se nombran siguen siendo la “punta del iceberg” de un problema que todavía aqueja a la sociedad mexicana, a la sociedad internacional y a la humanidad en general⁵.



Wikimedia Commons. Creative Commons Attribution 2.0 Generic license

Una de las víctimas fue la poetisa Susana Chávez, de 36 años (quien creó la frase original que titula el presente artículo como estrategia de lucha), estrangulada a principios de 2011. *¡Ni una más!* fue su lema de batalla, pero lastimosamente ella misma terminó siendo una más. El fiscal que conoció el caso, Carlos Manuel Salas, afirmó que su muerte no fue causada por su trabajo como defensora de los derechos humanos de las mujeres en Juárez; no obstante las activistas que la conocieron y que trabajaron con ella aseguraron que sí (Nájar, 2011). Probablemente esclarecer las condiciones de su muerte tarde algún tiempo más.

El 16 de diciembre de 2010 fue asesinada Marisela Escobedo Ortiz con un disparo en la cabeza frente al Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua, mientras protestaba para que las autoridades localizaran y condujeran a prisión al asesino de su hija. Desde 2008, cuando su hija Rubí Marisol Frayre de 16 años fue asesinada, Marisela inició la lucha que la llevaría a la muerte. El asesino de su hija, un ex empleado de la fábrica de muebles que ella administraba, había sido absuelto en primera instancia y condenado a 50 años de prisión por el Tribunal de Casación Penal del Estado de Chihuahua. Sin embargo, aún estaba prófugo de la justicia.

También, el domingo 3 de enero de 2010 hombres armados acabaron con la vida de Josefina Reyes, una reconocida activista que desde 2008 protestaba por las violaciones de los derechos humanos cometidas a causa de la militarización del Valle de Juárez. Por or-

⁵ Según Amnistía Internacional, las Organizaciones No Gubernamentales, ONG, que trabajan en Juárez calculan que desde 2010 más de 446 mujeres (entre 13 y 35 años), han sido asesinadas.

ganizar protestas Josefina ya había sido arrestada. En febrero de 2011, Malena Reyes, hermana de Josefina, su hermano Elías Reyes y su cuñada Luisa Ornelas fueron desaparecidos y, posteriormente, sus cadáveres aparecieron también en el Valle de Juárez (Hallan muertos a hermanos Reyes, 2011).

De igual manera es fundamental rendir especial tributo a todas aquellas víctimas cuya identidad no es posible establecer y que se convierten en un número más, sin repercusión por fuera de lo estadístico.

Lamentar la pérdida
de vida nos da
una pista para
saber a quiénes
consideramos
plenamente
humanos y a quiénes
no. La vida que se
llora, que se lamenta
y que enluta es la
vida socialmente
“valiosa”.

Clavar cruces rosadas en el desierto, marcadas con el nombre de mujeres desaparecidas y/o víctimas de feminicidios, se convirtió en la forma en que sus familiares tramitan el duelo y exigen justicia. Esas cruces simbolizan no sólo que esas vidas tienen dolientes, sino también el grito de una sociedad cansada de la violencia sexista. De todos modos, dado que muchas mujeres no aparecieron jamás, las cruces rosadas son también el emblema de las víctimas desconocidas (las más lejanas y las más recientes), y representan la indignación despertada por las trágicas historias individuales que se esconden detrás de las cifras (oficiales y no oficiales).

Lamentar la pérdida de vida nos da una pista para saber a quiénes consideramos plenamente humanos y a quiénes no. La vida que se llora, que se lamenta y que enluta es la vida socialmente “valiosa”. Llorar vidas que se han perdido por ocupar un lugar inferior por el mero hecho de ser mujeres es una forma de feminizar nuestra noción de humanidad, tradicionalmente colonizada por el dominio patriarcal.

Reflexión final

En comunicado de 20 de marzo de 2012 la Comisión IDH reprochó el asesinato de la transgenerista Agnes Torres Sulca en la ciudad de Puebla, México (OEA, 2012). Su cuerpo degollado fue encontrado con rastros de quemaduras. Torres Sulca era una activista de los derechos humanos de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales –LGBTI– en Puebla, y no extrañaría que el motivo de su muerte fuera el odio hacia su identidad de género. Después de su asesi-

nato miles de personas protestaron en las calles por esta muerte de Puebla (Williams, 2012). Aún así la Comisión IDH alertó sobre los fuertes peligros que recaen sobre lxs defensores de derechos humanos de las mujeres y de la población LGBTI en México, Colombia y los demás países de la región. Las mujeres y las personas LGBTI son las más grandes víctimas del machismo, del patriarcado y de los prejuicios de género en América Latina y el mundo, y es difícil creer que dejarán de serlo en el corto, mediano o largo plazo.

Debemos aferrarnos a la frase de Susana Chávez, ¡Ni una más! ¡No soportamos un feminicidio ni un crimen de odio más! Su lema debe seguir trazando el horizonte del progreso moral de nuestras sociedades. Las luchas de las mujeres por el reconocimiento y la protección a la diversidad de géneros es obligación de los Estados, pero ante todo un llamado a cuestionar muchas de nuestras creencias culturales, que subrepticamente terminan abonando campos algodonereros en Juárez y en todo el mundo.

Hoy día no es raro encontrar en las calles, trenes y establecimientos públicos de las ciudades mexicanas campañas de prevención hacia la violencia contra las mujeres. Pero los hechos siguen cobrando la vida de muchas de ellas, y la insensibilidad social permanece incólume. Creer que las luchas feministas han conseguido ya sus objetivos invisibiliza hechos como los de Juárez, y los ocurridos en contextos similares donde los prejuicios de género siguen arrebatando vidas. Subestimar las causas feministas es una de las formas más peligrosas de perpetuar la violencia contra las mujeres.

MAURICIO PULECIO PULGARÍN es abogado y especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia, y Magíster Magna Cum Laude en Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana. Fue joven investigador 2009-2010 becado por COLCIENCIAS del grupo Pensar (en) Género de la Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente se desempeña como profesor Asociado de la Facultad de Relaciones Internacionales y Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Referencias

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2011). *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2009). *Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Sentencia de 16 de Noviembre de 2009*. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

FOLCH, L. (2011, 27 de febrero). Juárez, ciudad sin ley. *Justicia y tribunales*. Recuperado de <http://laia-folch.suite101.net/juarez-ciudad-sin-ley-a41894>

GÓMEZ-LUGO, F. (2010). *Resumen de los aspectos más importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México*. Santiago: Universidad de Chile. Recuperado de <http://www.programamujerescdh.uchile.cl/media/archivos/pdf/20100112161214.pdf>

Hallan muertos a hermanos Reyes (2011, 25 de febrero). *El universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.mx/notas/747693.html>

MONARREZ, J. E. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Revista Frontera Norte*, 12 (23), 87-117. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/136/13602304.pdf>

NÁJAR, A. (2011, 13 de enero). A Susana Chávez "la mataron por ser mujer". *BBC Mundo*. Recuperado de http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/01/110112_mexico_juarez_susana_chavez_an.shtml

Organización de Estados Americanos, OEA. (2012, 20 de marzo). *Comunicado de prensa: CIDH condena asesinato de defensora de derechos humanos en México*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/032.asp>

SEGATO, R. (2005). "Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las muertas de Juárez". En M. L. Femenías (Comp.), *Perfiles del feminismo iberoamericano* / 2. Buenos Aires: Catálogos.

STADUT, K. y VERA, B. (2006). Mujeres, políticas públicas y política: los caminos globales de Ciudad Juárez, Chihuahua - El Paso, Texas. *Revista Región y Sociedad*, 18 (37), 127-172.

WILLIAMS, S. (2012, 16 de marzo). Mexican Trans Activist Agnes Torres Sulca Murdered. Recuperado de <http://www.care2.com/causes/mexican-trans-activist-agnes-torres-sulca-murdered.html>

WITTIG, M. (1985). La marca del género. *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.

► **Pág. 20 - Fotografía de las poetisa Susana Chávez, firme opositora de los feminicidios, asesinada en 2011.**

► **Pese a la toma de fuertes medidas por parte del Estado, que han incluido la militarización de Ciudad Juárez, no se ha logrado el cese de los asesinatos.**

